



OFICIO Nº 29939647/2025.

Posadas, 19 de Agosto de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**

S _____/_____- D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. Nº 87548/2024 LLAMAS JOSE MARIA S/ Divorcio Unilateral”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Llamas José María, DNI Nº 20.338.736 y Gomez Claudia Elizabeth, DNI Nº 20.344.001 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta: 420 - Tomo: 2 - Folio: 120 - Año: 1987, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 09 de Septiembre de 1987.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 20 de marzo de 2025.-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...FALLO 1 ⁽Decretar el divorcio de los cónyuges Llamas José María, DNI Nº 20.338.736 y Gomez Claudia Elizabeth, DNI Nº 20.344.001 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta: 420 - Tomo: 2 - Folio: 120 - Año: 1987, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 09 de Septiembre de 1987. 2 ⁽DECLARAR extinguida la comunidad, conforme lo establecido por los Arts. 475 inc.c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3 ⁽Costas por su orden. 4 ⁽En

cuanto a los temas incluidos en el convenio regulador propuesto, deberán tramitarlos por la vía procesal pertinente. 5 Regular los honorarios profesionales de la Dra. Velozo, Natalia Soledad, como letrado patrocinante de la parte actora, el Sr. Llamas José María, por su actuación total en autos, en la suma de Pesos ochocientos noventa mil cuatrocientos noventa y seis (\$890.496 (equivalente a tres SMVyM, conforme al art. 43 de la Ley XII Nº 4. Oportunamente dedúzcase de dicho monto el 3,42 % correspondiente a la Resol. Nº 18/10 de La D.G.R. y el porcentaje que correspondiere a la D.G.I. Previo a todo, deberá acompañar constancia de inscripción por ante la AFIP. 6 Regular los honorarios profesionales de la Dra. Forte, Mayra Ayelen quien actuó en las presentes en representación de la parte demandada, la Sra. Gomez Claudia Elizabeth, en la suma de Pesos seiscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y dos (\$667.872 (más la suma de Pesos doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y cinco con veinte centavos (\$233.755,20 (por su actuación en el doble carácter. Oportunamente dedúzcase de dicho monto el 3,42 % correspondiente a la Resol. Nº 18/10 de La D.G.R. y el porcentaje que correspondiere a la D.G.I. Previo a todo, deberá acompañar constancia de inscripción por ante la AFIP. 7 Notificar a las partes personalmente o por cédula, y al Ministerio Público Fiscal en su público despacho.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia Nº 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones". Posadas-Misiones.

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by PERONI Fabiana
Gracias
Date: 2025.08.20 12:51:06 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁰⁵ del mes de ~~Septiembre~~ ²⁵

y legalizaciones del ~~Procurador General de la Provincia~~ ^{Procurador General de la Provincia} registra el Expte.

Nº 2687-J-25

29931647/25
256153

334

en Expte N° 87548/2024 Lloman Jox Maria
S/ divorcio

de cuyo contenido es:

10 42 2025

Trámite

VIVIANO C R GASTILLO
Jefe Dpto. Escribo
Registro Civil de los J. Conas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

En Posadas cuatrocientos veinte Tomo 2 de la República Argentina, siendo las 10 hs. del día huevo de Septiembre mil novecientos ochenta y siete.

ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:
Don Jose Maria LLAMAS

Edad Dieciocho años, estado soltero nacionalidad Argentina
Doc. Id. 20338.436 profesión empleado
lugar de nacimiento Posadas - Misiones
domiciliado en Avda. San Martín
2330 - Posadas - hijo de Blas Andres
LLAMAS - L.E. 7.445.634 - de nacionalidad
Argentina de profesión empleado domiciliado en Avda. San
Martin 2330 - Posadas - y de Lucia Merce
-des CODDEA - L.C. 1.557.222 de nacionalidad
Argentina domiciliado en Villa Lanús - Pba -

y Doña Claudia Elizabeth GOMEZ
Edad Diecinueve años, estado soltera nacionalidad Argentina
Doc. Id. 20344.001 profesión Amada Casa-
lugar de nacimiento Posadas - Misiones
domiciliada en Villa Lanús - Pba -
hija de Epifanio GO-
-MEZ - L.E. 7.584.000 de nacionalidad
Argentina de profesión empleado domiciliada en Artigas
4041 - Pba - y de Ana GALAD-
-ZA - DNI. 16.848.239 de nacionalidad
Argentina domiciliada en Artigas 4041 -
Posadas -

NOTA REFERENCIAL
PASA AL DORSO

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Jose Maria LLAMAS
y Doña Claudia Elizabeth GOMEZ
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Elsa GARCETE D. I. 12.252.604
Edad treinta y cuatro años, estado casada profesión empleado
domiciliado en Chacab 79 - Pba -

Nombre y apellido Nilda Gerónima ISSASI D. I. 18.664.446
Edad Cincuenta y siete años, estado viuda profesión Amada Casa-
domiciliado en Chacab 81 - Posadas -

Presentes el padre y la madre del menor y el padre y

La madre de la menor presta su consentimiento para este acto. Leída el acta firmaron conjuntamente las contrayentes, las partes de las menores y los tipos mencionados.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

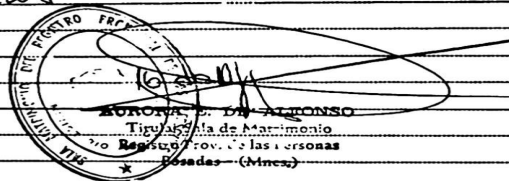
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lucia E. de Llamas



= Viene de la página anterior

= PROTOCOLIZADO: Libro N° 10 Folio 42 Año 2025.

Corresponde al Expte. N° 2687-3-25. Oficio N° 2493964F de Fecha 19-0-
 Vendo del Juzgado de Familia N° 3. Secretaria Uruca.
 Con - stento en POSADAS, Provincia MISIONES, País Argentina.
 Autos Caratulados: EXPTE N° 87548/2024 - Llamas Jose Maria
 S/ Divorcio
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Espesos DRES
 Llamas Jose Maria - D.N.I. N° 20.338.736. y Gomez
 Claudia Elizabeth - D.N.I. N° 20.344.051.
 Fecha de Fallo: 20 de Marzo de 2025
 Fdo. Dra. Kiczko ELISABETH Juez Fdo. Dr. Petroni Fabiana Garcia de secretario
 Posadas, Misiones 08 de Septiembre de 2025.



EL OJOS FACI SUSA
 Registro de las Personas